DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16656
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5386786.

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE: UAECOBB**
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	2 de Noviembre de 2021	**HORA:**	14:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 69 Sur No. 87 B – 41	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X:87078.54 Y: 102749.40		
BARRIO:	Villa Carolina	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			60 m²		
UPZ:	84 – Bosa Occidental	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1		
LOCALIDAD:	07 – Bosa	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0150AKAF	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	100 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42115		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo, así como tramitar los permisos o licencias respectivos, con base en las normas de construcción vigentes.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

La edificación evaluada se encuentra ubicada en el predio de la Calle 69 Sur No. 87 B – 41, en el Barrio Villa Carolina de la Localidad de Bosa, el cual fue legalizado mediante la Resolución 444 del 30 de diciembre de 1997 de la Secretaría de Distrital de Planeación. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), Plano No 3, modificado por la Resolución 1483 de 2019 "Amenaza por Movimientos en Masa", y plano 4 "Amenaza por Inundación", el predio objeto de la consulta no presenta amenaza por movimientos en masa ni por inundación. Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos para dicho predio.

7. LOCALIZACIÓN

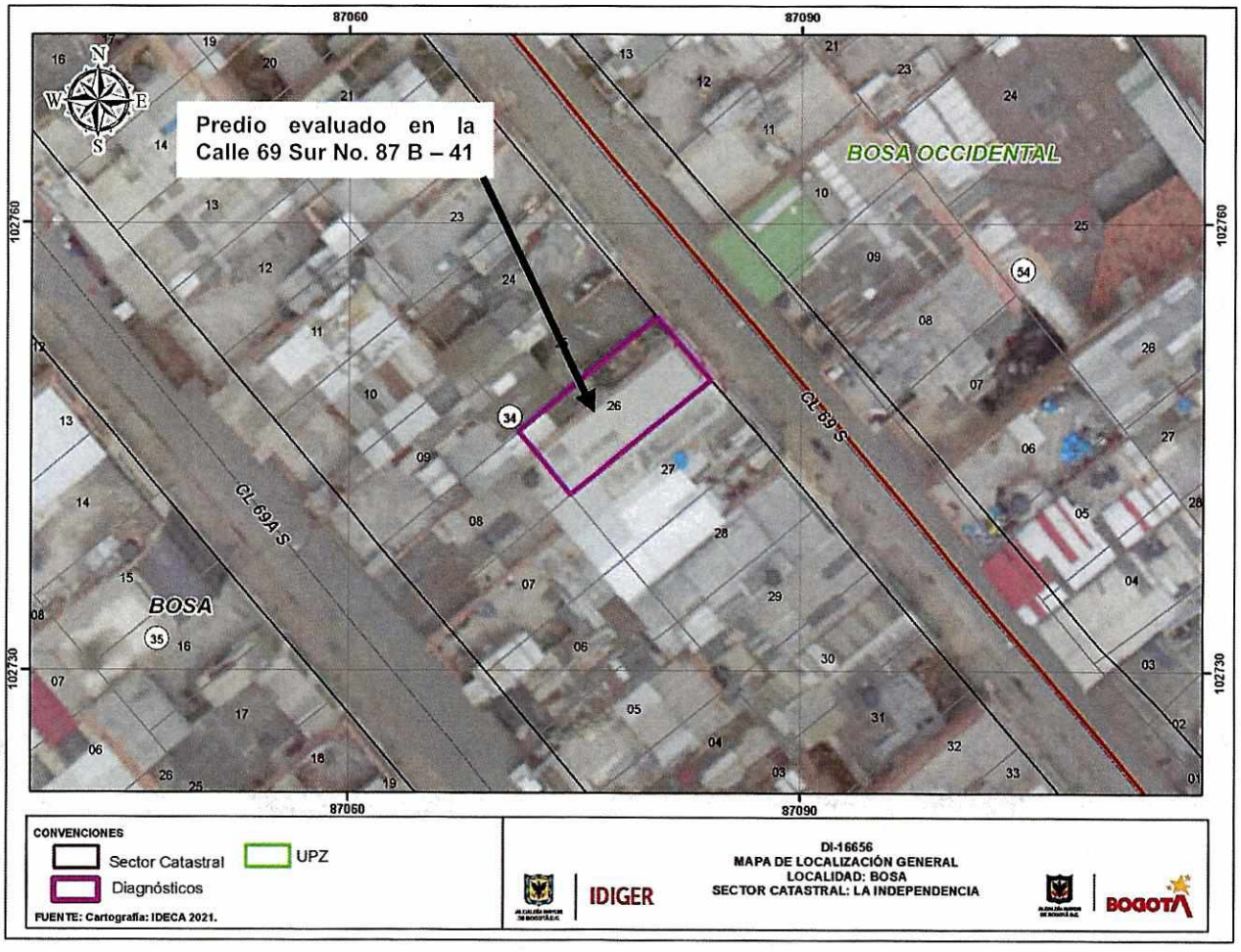

Imagen 1. Ubicación del predio evaluado en la Cll. 69 Sur No. 87B – 41 del Barrio Villa Carolina de la Localidad de Bosa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 2 de noviembre de 2021, al predio de la Calle 69 Sur No. 87 B – 41, en el Barrio Villa Carolina de la Localidad de Bosa, encontrando un sector relativamente plano, consolidado urbanísticamente donde se emplazan edificaciones de uso residencial de entre dos y cinco niveles mayoritariamente. En el predio se emplaza una edificación de cuatro niveles construida con muros de cerramiento en mampostería confinada y muros divisorios en mampostería simple con recubrimiento en pañete y cubierta en tejas de fibrocemento y translúcidas soportadas por varas metálicas (Ver foto 1).

En el cuarto nivel donde se ubica una unidad habitacional, se presentó un incendio que genera daños de mayor consideración hacia el costado noroccidental, en donde se presenta pérdida y desprendimientos de pañete, así como grietas y quiebres en la mampostería y pérdida de funcionalidad de equipamientos de baño y cocina (Ver fotos 2, 3 y 4). Adicionalmente se presenta el colapso de aproximadamente el 70% de la cubierta, incluyendo la zona de acceso a la unidad habitacional y la pérdida de rigidez y torsión de las varas metálicas de soporte (Ver fotos 5 y 6). Cabe señalar que el incendio no afecta los niveles inferiores de la edificación ni las edificaciones aledañas al predio, ni el espacio público frente al predio.

9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio estructural.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vivienda evaluada en la Calle 69 Sur No. 87 B – 41.



Foto 2. Desprendimientos de pañete en cuarto nivel.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

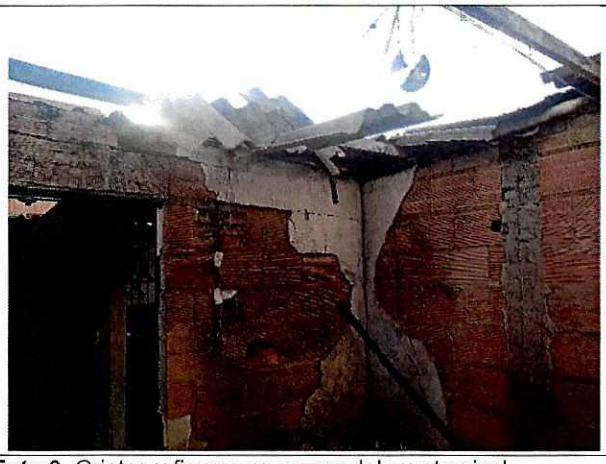

Foto 3. Grietas y fisuras en muros del cuarto nivel.



Foto 4. Pérdida de funcionalidad de equipamientos en el cuarto nivel.



Foto 5. Daños en la cubierta del cuarto nivel.



Foto 6. Daños en la cubierta del cuarto nivel.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Calle 69 Sur No. 87 B – 41	Sr. Rubén Darío Monsalve	Mampostería simple y confinada	Residencial	Fuerte

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales o totales de elementos constructivos y/o de cubierta, en la unidad habitacional del cuarto nivel de la edificación evaluada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la edificación ubicada en el predio de la Calle 69 Sur No. 87 B – 41, en el Barrio Villa Carolina de la Localidad de Bosa, el día 2 de noviembre de 2021.

- Recomendación de evacuación para la unidad habitacional del cuarto nivel del predio evaluado, hasta tanto se adelanten las acciones de reparación a que haya lugar sobre los elementos constructivos que presentan daños, con el fin de garantizar la estabilidad y habitabilidad de dicha unidad habitacional.

Tabla 2. Formato de recomendación de evacuación emitido en atención al radicado 2021ER11551, evento SIRE 5383315.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
7688	02 de noviembre de 2021	Sr. Rubén Darío Monsalve	Calle 69 Sur No. 87 B – 41	Evacuación

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y estabilidad global de la edificación emplazada en el predio de la Calle 69 Sur No. 87 B – 41, en el Barrio Villa Carolina de la Localidad de Bosa, no se encuentran comprometida en la actualidad, por los daños generados con ocasión del incendio ocurrido en la unidad habitacional del cuarto nivel.

- La habitabilidad y funcionalidad de la unidad habitacional del cuarto nivel en el predio de la Calle 69 Sur No. 87 B – 41, en el Barrio Villa Carolina de la Localidad de Bosa se encuentran comprometidas en la actualidad, por los daños generados con ocasión del incendio ocurrido en la mencionada unidad habitacional.

15. RECOMENDACIONES

- A el(los) responsable(s) de la unidad habitacional del cuarto nivel en el predio de la Calle 69 Sur No. 87 B – 41, en el Barrio Villa Carolina de la Localidad de Bosa, acatar la recomendación de evacuación del predio, debido a la pérdida de habitabilidad y funcionalidad generalizados por el incendio ocurrido en dicha unidad habitacional.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A el(los) responsable(s) de la unidad habitacional del cuarto nivel en el predio de la Calle 69 Sur No. 87 B – 41, en el Barrio Villa Carolina de la Localidad de Bosa, implementar las acciones de reparación a que haya lugar sobre los elementos constructivos que presentan daños por el incendio ocurrido, con el fin de garantizar la estabilidad y habitabilidad de esta.

- A la Alcaldía Local de Bosa, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071